

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

09 JUN 2025

Ciudad: Bogotá, D.C  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 09/06/2024

00021445

PLAN DE NECESIDADES No. \_\_\_\_\_/QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN PARA "CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES AL SICTE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL EJÉRCITO NACIONAL.

1. SITUACION.

La Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) del Ejército Nacional, para el fortalecimiento de las capacidades y desarrollo de las actividades propias, se proyecta con los recursos asignados para el óptimo funcionamiento, de acuerdo a las áreas de Gestión, Seguimiento, Metodología y Capacitación, El Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) en su misión encaminada a la investigación y el desarrollo tecnológico, a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC), requiere capacitar a los investigadores y administrativos en habilidades y competencias específicas para mejorar sus competencias y capacidades en el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación, con esto se logra fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional, haciendo los procesos más eficientes.

Así las cosas, la Dirección de Ciencia y Tecnología en compañía de las Escuelas del SICTE, realizan la gestión del talento humano para actividades de Ciencia, tecnología e innovación, es necesario fortalecer las capacidades de los investigadores que aportan en los grupos y en el desarrollo de proyectos para el beneficio de la fuerza a través de la capacitación en distintas áreas del conocimiento para la generación de productos de investigación relevantes en la modernización de la fuerza. De no cumplirse el proceso de capacitación no se estaría cumpliendo con el propósito fundamental como lo es las capacitaciones al personal de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de planta, que cumplan labores continuas de investigación y tener en cuenta además la rotación de personal que cumple presentación por traslado pueda estar incluido y ser capacitado para darle la continuidad de generación de conocimiento en el desarrollo de proyectos

Teniendo en cuenta lo anterior de la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) requiere CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES AL SICTE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA para la vigencia 2025 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION asignado por el recurso 10.

2. MISIÓN.

La misión de la Dirección de Ciencia y Tecnología enfocada en Desarrollar las actividades de Ciencia y Tecnología en concordancia con el comando de apoyo tecnológico (COATE) y promover los procesos de investigación científica, generar desarrollo tecnológico y construir conocimientos y soluciones a las necesidades en los teatros de operaciones del Ejército Nacional."

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

De acuerdo a las necesidades presentadas en esta ocasión la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (DITEC), en su propósito de contribuir al fortalecimiento de la capacitación del personal de Oficiales, Suboficiales y civiles de planta, direcciona los lineamientos en el desarrollo humano, para favorecer el equilibrio entre formación académica y gestión de proyectos, con el fin de que el personal de la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (DITEC) y de otras unidades que desarrollen proyectos, adquieran competencias de gran utilidad tanto para su vida personal como laboral, de aplicabilidad en el cargo que desempeñan en la institución, por lo tanto se hace necesario CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES AL SICTE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, en la vigencia 2025.

La Política Educativa para la Fuerza Pública 2021-2026 fundamenta en la línea estratégica número 3 "Investigación aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional", allí se busca orientar los procesos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos en el sistema de educación para la fuerza pública encaminados a la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos a través de la generación de nuevo conocimiento, inversión, visibilidad, transferencia, fomento a la cultura investigativa y promoción de la articulación con la academia - empresa - estado.

Es por ello que los investigadores del sistema de ciencia y tecnología del Ejército deben estar preparados a los nuevos retos tecnológicos que trae la cuarta revolución industrial, las dinámicas de defensa del estado y el liderazgo militar, para poder cumplir con los objetivos del PEFuP. Los nuevos escenarios como la inteligencia artificial, la analítica de datos o el internet de las cosas deben ser motivo de actualización por los investigadores del SICTE y complementar estos conocimientos con habilidades blandas como la expresión oral y escrita para la difusión científica y el aprendizaje de un segundo idioma especialmente el inglés como idioma universal de la investigación científica.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir la capacitación flexible de varios cursos dirigido a 50 personas entre oficiales, suboficiales, soldados y civiles de planta, que cumplan labores continuas de investigación y tener en cuenta además la rotación de personal que cumple presentación por traslado pueda estar incluido y ser capacitado para darle la continuidad de generación de conocimiento en el desarrollo de proyectos. Esto se hará a través del Rubro Presupuestal Artículo No. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN dentro de lo establecido en el plan anual para el año 2025. Con el ánimo de que se cumpla con este objetivo de suplir la necesidad. Así como aprendizaje se pueden generar competencias en el personal que integra los grupos de investigación del SICTE para incentivar la investigación, desarrollo e innovación.

Qué pasa si no se adquiere dicho diplomado: repercutirá en el desempeño de los funcionarios, en la medida que no se afianzan los conocimientos en gestión de proyectos.

Como se verían afectados: en el direccionamiento de los proyectos a asesorar por parte de la dirección, ya que se desconocen los procesos y lineamientos que optimizan el desarrollo de los diferentes proyectos del Ejército Nacional

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

| ARTICULO PRESUPUESTAL<br>(SIF NACIÓN) | RECURSO  | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL |
|---------------------------------------|----------|------------------------|--------------------|---------------------------------|
| A-02-02-02-009-002                    | 10 (PAA) | SERVICIOS DE EDUCACIÓN | DITEC              | \$ 23,191,104.00                |

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO |             | NOMBRE CUENTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                   |           |                 |             |                                |                              |
|-----------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------|-----------------|-------------|--------------------------------|------------------------------|
| A-02-02-02-009-002                |             | SERVICIOS DE EDUCACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                   |           |                 |             |                                |                              |
| ITEM                              | CÓDIGO DANE | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) |
| 1                                 | 92920       | <p>AL SCITE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA</p> <p>CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES</p> <p>Objetivo: Desarrollar competencias en el personal que integra los grupos de investigación del SCITE para incentivar la investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>el Diplomado debe incluir rutas de aprendizaje con cursos de intensidad mínima de 40 horas en los siguientes temas:</p> <p>• Temas:</p> <p>1. Planificación y organización de proyectos de investigación.</p> <p>2. Gestión de recursos humanos, financieros y materiales.</p> <p>3. Herramientas para la gestión de proyectos (software, cronogramas, indicadores).</p> <p>4. Evaluación y seguimiento de proyectos de investigación.</p> <p>Evaluación y Mejora Continua de Grupos de Investigación (40Hrs)</p> <p>• Temas:</p> <p>1. Indicadores de desempeño y evaluación de grupos de investigación.</p> <p>2. Autoevaluación y planes de mejora continua.</p> <p>3. Acreditación y reconocimiento de grupos de investigación.</p> <p>4. Sostenibilidad y proyección a largo plazo de los grupos.</p> <p>Actividades Complementarias</p> <p>• Talleres prácticos sobre redacción científica y uso de herramientas de gestión.</p> <p>• Foros de discusión con investigadores líderes en diferentes áreas.</p> <p>• Simulaciones de presentación de proyectos y defensa de propuestas.</p> <p>• Duración: 80 horas (puede ajustarse según necesidades).</p> <p>• Modalidad: Presencial.</p> | 0                                 | 25        | 25              | 86111602    | N/A                            | N/A                          |

3.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El Oferente de esta capacitación, debe suministrar el curso requerido según las especificaciones técnicas establecidas a continuación, sin generar costo adicional inicialmente ofertado por el proponente por tal motivo el curso proporcionado debe ser de acuerdo con lo solicitado en el presente estudio. Por lo anterior, el oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones señaladas a continuación:

CERTIFICACION ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS

El oferente debe de contar con acreditación institucional en alta calidad expedida por el Ministerio de Educación Nacional (anexar soporte en la oferta) (de acuerdo con lo proyectado el curso durara 120 horas, si no se puede exigir certificado de alta calidad, retirar este requerimiento)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá allegar copia de la personería jurídica, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, la cual sustituye la licencia de funcionamiento, (Decreto 1075 de 2015 artículo 2.6.3.2., parágrafo 2).

Si el oferente no cuenta con la licencia de funcionamiento de la institución educativa vigente o con la personería jurídica vigente, según sea el caso, será causal de rechazo de la propuesta.

CONDICIONES DE LA CAPACITACION

El diplomado debe desarrollarse en idioma castellano y el oferente deberá anexar las hojas de vida de los docentes o instructores que dictarán dichas capacitaciones. Así mismo, el oferente debe contar con la infraestructura material y equipos adecuados para dictar la capacitación, de manera teórica y práctica en aulas de área cerrada para capacitación, que ofrezcan las condiciones mínimas como:

- Escritorios universitarios para cada estudiante.
- Equipos audiovisuales y material de apoyo.
- Ayudas audiovisuales y material de apoyo.

\* El personal destinado para recibir la capacitación será designado por el Jefe del Departamento de Planeación, convalidado por la Dirección de Gestión de Proyectos de acuerdo a la disponibilidad, cargo y especialidad del personal.

DIPLOMAS. El personal capacitado, que cumpla con las horas establecidas en el diplomado y cumplido todas las actividades relacionadas, debe ser certificado (DIPLOMA) por parte de la entidad que realice la capacitación. Así mismo en caso de presentarse la no aprobación del curso por parte de alguno de los alumnos, la academia informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato, los motivos por los cuales no certificó el diplomado objeto del presente proceso especificando las fallas que causaron esta determinación, quien a su vez le informará mediante oficio al Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas de carácter reservado.

El diplomado se debe desarrollar de forma presencial en la entidad que cumpla todos los estándares académicos y que se encuentre avalada y certificada para dictar dicha capacitación, Vigencia 2025

MATERIAL DE APOYO

El oferente adjudicatario debe hacer entrega a cada uno de los alumnos de todas las ayudas pedagógicas a utilizar durante el tiempo de la capacitación en medio digital, Ayudas audiovisuales y material de apoyo, agenda personal (mínimo 100 hojas) con su respectivo esfuerzo de tinta negra para la toma de apuntes.

LANDING PAGE Y CERTIFICADO SSL

El oferente adjudicatario debe acreditar la divulgación de una Landing Page, que cuente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la atención de los usuarios en capacidad del servidor dedicado y certificado SSL.

CAFETERIA

El oferente adjudicatario deberá entregar a cada uno de los alumnos un café y/o aromatizante, en la hora del descanso de acuerdo a la intensidad horario de las clases que se establezca en coordinación con la institución educativa y la unidad.

CEREMONIA DE GRADUACION

El oferente adjudicatario debe realizar una ceremonia de graduación en un centro de eventos y/o convenciones cercano al lugar de ejecución del programa de formación que incluya además del protocolo de entrega de diplomas.

## 3.4. Tiempo de Ejecución.

La ejecución del recurso se llevará a cabo durante la Vigencia 2025. La ejecución del recurso se llevará a cabo desde el 01 de agosto al 31 octubre la vigencia 2025.

## 3.5. Lugar de entrega.

La capacitación se deberá de ejecutar dentro de la ciudad de Bogotá, en el COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA, Calle 102 #7-80 Cantón Norte. Vigencia 2025.

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
3. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Control Fiscal
4. Decreto 2789/04 SIF Nación
5. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
6. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
7. Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
8. Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
9. Circular Externa Unica de Colombia Compra Eficiente
10. Directiva 000153/2018
11. Decreto 591/1991 Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratación de actividades científicas y tecnológicas.
12. Decreto 393/1991 Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

Coordinaciones entre la unidad centralizada (B4, G4 y S4) y unidad centralizadora o ejecutora de presupuesto. Dichas coordinaciones las impone la Unidad Ejecutora de Presupuesto y Ordenadora del Gasto

| COMITES              | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS            | No CEDULA     | CARGO                                           | CORREO                                                                                       | NUMERO DE CELULAR |
|----------------------|-------|--------------------------------|---------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| GERENTE PROYECTO     | MY    | JOHAN JIMENEZ BARRIOS          | 1,030,551,714 | Director DITEC                                  | <a href="mailto:joan.jimenez@buzonejercito.mil.co">joan.jimenez@buzonejercito.mil.co</a>     | 3202723174        |
| SUPERVISOR CONTRATO  | CT    | DIEGO ALEJANDRO DIAZ RODRIGUEZ | 1,075,220,552 | Oficial Centros de Desarrollo Tecnológico DITEC | <a href="mailto:diego.diazrod@buzonejercito.mil.co">diego.diazrod@buzonejercito.mil.co</a>   | 3212394206        |
| COMITÉ EVALUADOR     | SS    | EMILIO RAMIREZ VALDERRAMA      | 1,066,513,292 | Suboficial I+D+I                                | <a href="mailto:emilio.ramirez@buzonejercito.mil.co">emilio.ramirez@buzonejercito.mil.co</a> | 3247127845        |
| COMITÉ ESTRUCTURADOR | SV    | ALEAN LOPEZ DEIBER             | 1,077,864,067 | Suboficial de Gestión Recursos DITEC            | <a href="mailto:deiber.alean@buzonejercito.mil.co">deiber.alean@buzonejercito.mil.co</a>     | 3167915452        |

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Plan Anual de Adquisiciones 2025  
Orden del Dia No 003 Art 006 del 16 de enero 2025 Nombramiento comité

## 7. FIRMAS

AUTENTICA:

Mayor JOHAN ARLE JIMENEZ BARRIOS  
Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación

Sargento Viceprimero DONER MIGUEL ALEAN LOPEZ  
Suboficial Gestión de Recursos DITEC

Suboficial  
SV  
Gestión Recursos DITEC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ciudad: Bogotá, D.C  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 11/03/2024

PLAN DE NECESIDADES No. 00013502. PRESENTA LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN PARA "CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES AL SICTE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL EJÉRCITO NACIONAL.

1. SITUACION.

La Dirección de Ciencia y Tecnología (DICTE) del Ejército Nacional, para el fortalecimiento de las capacidades y desarrollo de las actividades propias, se proyecta con los recursos asignados para el óptimo funcionamiento, de acuerdo a las áreas de Gestión, Seguimiento, Metodología y Capacitación. El Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) en su misión encaminada a la investigación y el desarrollo tecnológico, a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC), requiere capacitar a los investigadores y administrativos en habilidades y competencias específicas para mejorar sus competencias y capacidades en el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación, con esto se logra fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional, haciendo los procesos más eficientes.

Así las cosas, la Dirección de Ciencia y Tecnología en compañía de las Escuelas del SICTE, realizan la gestión del talento humano para actividades de Ciencia, tecnología e innovación, es necesario fortalecer las capacidades de los investigadores que aportan en los grupos y en el desarrollo de proyectos para el beneficio de la fuerza a través de la capacitación en distintas áreas del conocimiento para la generación de productos de investigación relevantes en la modernización de la fuerza. De no cumplirse el proceso de contratación no se estaría cumpliendo con el propósito fundamental como lo es las capacitaciones al personal de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de planta, que cumplan labores continuas de investigación y tener en cuenta además la rotación de personal que cumple presentación por traslado pueda estar incluido y ser capacitado para darle la continuidad de generación de conocimiento en el desarrollo de proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior de la Dirección de Ciencia y Tecnología (DICTE) requiere CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES AL SICTE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA para la vigencia 2025 bajo el rubro presupuestal A-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION asignado por el recurso 10.

2. MISIÓN.

La misión de la Dirección de Ciencia y Tecnología enfocada en Desarrollar las actividades de Ciencia y Tecnología en concordancia con el comando de apoyo tecnológico (COATE) y promover los procesos de investigación científica, generar desarrollo tecnológico y construir conocimientos y soluciones a las necesidades en los teatros de operaciones del Ejército Nacional.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

De acuerdo a las necesidades presentadas en esta ocasión la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (DITEC), en su propósito de contribuir al fortalecimiento de la capacitación del personal de Oficiales, Suboficiales y civiles de planta, direcciona los lineamientos en el desarrollo humano, para favorecer el equilibrio entre formación académica y gestión de proyectos, con el fin de que el personal de la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (DITEC) y de otras unidades que desarrollen proyectos, adquieran competencias de gran utilidad tanto para su vida personal como laboral, de aplicabilidad en el cargo que desempeñan en la institución, por lo tanto se hace necesario CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES AL SICTE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la vigencia 2025.

La Política Educativa para la Fuerza Pública 2021-2026 fundamenta en la línea estratégica número 3 "Investigación aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional", así se busca orientar los procesos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos en el sistema de educación para la fuerza pública encaminados a la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos a través de la generación de nuevo conocimiento, inversión, visibilidad, transferencia, fomento a la cultura investigativa y promoción de la articulación con la academia - empresa - estado.

Es por ello que los investigadores del sistema de ciencia y tecnología del Ejército deben estar preparados a los nuevos retos tecnológicos que trae la cuarta revolución industrial, las dinámicas de defensa del estado y el liderazgo militar, para poder cumplir con los objetivos del PEFuP. Los nuevos escenarios como la inteligencia artificial, la analítica de datos o el internet de las cosas deben ser motivo de actualización por los investigadores del SICTE y complementar estos conocimientos con habilidades blandas como la expresión oral y escrita para la difusión científica y el aprendizaje de un segundo idioma especialmente el inglés como idioma universal de la investigación científica.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir la capacitación flexible de varios cursos dirigido a 50 personas entre oficiales, suboficiales, soldados y civiles de planta, que cumplan labores continuas de investigación y tener en cuenta además la rotación de personal que cumple presentación por traslado pueda estar incluido y ser capacitado para darle la continuidad de generación de conocimiento en el desarrollo de proyectos. Esto se hará a través del Rubro Presupuestal Artículo No. A-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN dentro de lo establecido en el plan anual para el año 2025. Con el ánimo de que se cumpla con este objetivo de suplir la necesidad. Así como aprendizaje se pueden generar competencias en el personal que integra los grupos de investigación del SICTE para incentivar la investigación, desarrollo e innovación.

Que pasa si no se adquiere dicho diplomado: repercutirá en el desempeño de los funcionarios, en la medida que no se afianzan los conocimientos en gestión de proyectos.

Como se verían afectados: en el direccionamiento de los proyectos a asesorar por parte de la dirección, ya que se desconocen los procesos y lineamientos que optimizan el desarrollo de los diferentes proyectos del Ejército Nacional.

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

| ARTICULO PRESUPUESTAL<br>(SIF NACIÓN) | RECURSO  | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL |
|---------------------------------------|----------|------------------------|--------------------|---------------------------------|
| A-02-02-009-002                       | 10 (PAA) | SERVICIOS DE EDUCACION | DITEC              | \$ 23,191,104.00                |

00013502

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |                                   | NOMBRE CUENTA          |                 |              |                                |                              |
|-----------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------|--------------|--------------------------------|------------------------------|
| A-02-02-02-009-002                |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |                                   | SERVICIOS DE EDUCACIÓN |                 |              |                                |                              |
| ITEM                              | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD              | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) |
| 1                                 | 92920       | <p><b>CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIONES PARA UNIDADES PERTENECIENTES AL SICTE EN TEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b></p> <p>Objetivo: Desarrollar competencias en el personal que integra los grupos de investigación del SICTE para incentivar la investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>el Diplomado debe incluir rutas de aprendizaje con cursos de intensidad mínima de 40 horas en los siguientes temas:</p> <p><b>Gestión de Proyectos de Investigación (40 Hrs)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Temas:</li> <li>1. Planificación y organización de proyectos de investigación.</li> <li>2. Gestión de recursos humanos, financieros y materiales.</li> <li>3. Herramientas para la gestión de proyectos (software, cronogramas, indicadores).</li> <li>4. Evaluación y seguimiento de proyectos de investigación.</li> </ul> <p><b>Evaluación y Mejora Continua de Grupos de Investigación (40Hrs)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Temas:</li> <li>1. Indicadores de desempeño y evaluación de grupos de investigación.</li> <li>2. Autoevaluación y planes de mejora continua.</li> <li>3. Acreditación y reconocimiento de grupos de investigación.</li> <li>4. Sostenibilidad y proyección a largo plazo de los grupos.</li> </ul> <p><b>Actividades Complementarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres prácticos sobre redacción científica y uso de herramientas de gestión.</li> <li>Foros de discusión con investigadores líderes en diferentes áreas.</li> <li>Simulaciones de presentación de proyectos y defensa de propuestas.</li> </ul> <p><b>Duración y Modalidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Duración: 80 horas (puede ajustarse según necesidades).</li> <li>Modalidad: Presencial.</li> </ul> | Alumnos       | 0                                 | 50                     | 50              | 86111802     | N/A                            | N/A                          |

## 3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

## REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Oferente de esta capacitación, debe suministrar el curso requerido según las especificaciones técnicas establecidas a continuación, sin generar costo adicional inicialmente ofertado por el proponente por tal motivo el curso proporcionado debe ser de

acuerdo con lo solicitado en el presente estudio. Por lo anterior, el oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones señaladas a continuación:

## CERTIFICACIÓN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS

El oferente debe de contar con acreditación institucional en alta calidad expedida por el Ministerio de Educación Nacional (anexar soporte en la oferta) (de acuerdo con lo proyectado el curso durara 120 horas, si no se puede exigir certificado de alta calidad, retirar este requerimiento)

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá allegar copia de la personería jurídica, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, la cual sustituye la licencia de funcionamiento. (Decreto 1075 de 2015 artículo 2.8.3.2., párrafo 2).

Si el oferente no cuenta con la licencia de funcionamiento de la institución educativa vigente o con la personería jurídica vigente, según sea el caso, será causal de rechazo de la propuesta.

## CONDICIONES DE LA CAPACITACIÓN

El diplomado debe desarrollarse en idioma castellano y el oferente deberá anexar las hojas de vida de los docentes o instructores que dictarán dichas capacitaciones. Así mismo, el oferente debe contar con la infraestructura material y equipos adecuados para dictar la capacitación, de manera teórica y práctica en aulas de aula cerrada para capacitación, que ofrezcan las condiciones mínimas como:

- Escritorios individuales para cada estudiante.
- Equipos audiovisuales.
- Ayudas audiovisuales y material de apoyo.

El personal destinado para recibir la capacitación será designado por el Jefe del Departamento de Planeación, consolidado por la Dirección de Gestión de Proyectos de acuerdo a la disponibilidad, cargo y especialidad del personal.

**DIPLOMAS.** El personal capacitado, que cumple con las horas establecidas en el diplomado y cumplido todas las actividades relacionadas, debe ser certificado (DIPLOMA) por parte de la entidad que realice la capacitación. Así mismo en caso de presentarse la no aprobación del curso por parte de alguno de los alumnos, la academia informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato, los motivos por los cuales no certificó el diplomado objeto del presente proceso especificando las fallas que causaron esta determinación, quien a su vez le informará mediante oficio al Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas de carácter reservado.

El diplomado se debe desarrollar de forma presencial en la entidad que cumpla todos los estándares académicos y que se encuentre avalada y certificada para dictar dicha capacitación. Vigencia 2025

## MATERIAL DE APOYO

El oferente adjudicatario debe hacer entrega a cada uno de los alumnos de todas las ayudas pedagógicas a utilizar durante el tiempo de la capacitación en medio digital, Ayudas audiovisuales y material de apoyo, agenda personal (mínimo 100 hojas) con su respectivo esfero de tinta negra para la toma de apuntes.

## LANDING PAGE Y CERTIFICADO SSL

El oferente adjudicatario debe acreditar la divulgación de una Landing Page, que cuente con la información del diplomado como: contenido temático, fechas de inscripciones, horarios y branding institucional. El oferente debe certificar por medio de su proveedor que cuenta con la estructura tecnológica e implementación de la misma con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la atención de los usuarios en capacidad del servidor dedicado y certificado SSL.

## CAFETERÍA

El oferente adjudicatario deberá entregar a cada uno de los alumnos un café y/o aromatizador, en la hora del descanso de acuerdo a la intensidad horaria de las clases que se establece en coordinación con la institución educativa y la unidad.

## CEREMONIA DE GRADUACIÓN

El oferente adjudicatario debe realizar una ceremonia de graduación en un centro de eventos y/o convenciones cercano al lugar de ejecución del programa de formación que incluya además del protocolo de entrega de diplomas.

00013502

## 3.4. Tiempo de ejecución.

La ejecución del recurso se llevará a cabo durante la Vigencia 2025. La ejecución del recurso se llevará a cabo desde el 01 de agosto al 31 octubre la vigencia 2025.

## 3.5. Lugar de entrega.

La capacitación se deberá de ejecutar dentro de la ciudad de Bogotá, en el COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA, Calle 102 #7-80 Cantón Norte. Vigencia 2025.

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 87 de 1993 Sistema de Control interno y sus modificaciones
3. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Control Fiscal
4. Decreto 2789/04 SIIF Nación
5. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
6. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
7. Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
8. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
9. Circular Externa Unica de Colombia Compra Eficiente
10. Directiva 000153/2018
11. Decreto 591/1991 Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratación, fomento de actividades científicas y tecnológicas.
12. Decreto 393/1991 Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

Coordinaciones entre la unidad centralizadora (S4, G4 y S4) y unidad centralizadora o ejecutora de presupuesto. Dichas coordinaciones las impone la Unidad Ejecutora de Presupuesto y Ordenadora del Gasto

| COMITES              | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS            | No CEDULA     | CARGO                                           | CORREO                           | NUMERO DE CELULAR |
|----------------------|-------|--------------------------------|---------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| GERENTE PROYECTO     | MY    | JOHAN JIMENEZ BARRIOS          | 1,030,551,714 | Director DITEC                                  | johan.jimenez@busconferencia.co  | 3202723174        |
| SUPERVISOR CONTRATO  | CT    | DIEGO ALEJANDRO DIAZ RODRIGUEZ | 1,075,220,562 | Oficial Centros de Desarrollo Tecnológico DITEC | diego.diaz@busconferencia.co     | 3212394206        |
| COMITÉ EVALUADOR     | SS    | EMILIO RAMIREZ VALDERRAMA      | 1,066,513,282 | Suboficial I+D+i                                | emilio.ramirez@busconferencia.co | 3247127845        |
| COMITÉ ESTRUCTURADOR | SS    | ALEAN LOPEZ DEBER              | 1,077,864,067 | Suboficial de Gestión Recursos DITEC            | alber.alan@busconferencia.co     | 3167915452        |

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Plan Anual de Adquisiciones 2025  
Orden del Día No 003 Art 006 del 15 de enero 2025 Nombramiento comité

## 7. FIRMAS

AUTENTICA:

Mayor JOHAN ARLEY JIMENEZ BARRIOS  
Director Central Administrativa y Contable Ejecutiva CENAC Educación

Sargento Vicepresidente MIGUEL ALEAN LOPEZ  
Suboficial Gestión de Recursos DITEC

Chenon  
Dr. Oscar  
Sub. Director DITEC